





## Estimado (a) ZAIDA SOFIA MARTINEZ DIRCIO

El servicio de Administración Tributaria (SAT), le informa que se ha registrado su cita para el servicio de Inscripción en el RFC de Personas Físicas, solicitada en:

Oficina del SAT: ADSC Guerrero "1" Acapulco

Antón de Alaminos núm. 6, p.b., entre Álvaro de Saavedra y Enrique

Ubicación: Navegante, fracc. Magallanes, 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero

Número de Cita 78783474

Fecha de la cita: 14/05/2025

Hora de la cita: 14:25:00

RFC:

CURP: MADZ050829MGRRRDA5

Correo zzzaida09@gmail.com

## Mensajes Importantes

- Cuentas con una tolerancia de 10 minutos máximo después de la hora de tu cita.
- Para recibir atención es indispensable contar con el turno impreso y portar una identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Es importante cumplir con todos los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal. Consulta el documento en el Portal del SAT.

## **Importante**

- En caso de no requerir la cita agendada, tienes hasta una hora antes de tu cita para cancelarla y evitar que cuente como inasistencia.
- Si no asistes a dos citas en un período de 15 días, no podrás registrar una nueva cita por sesenta días naturales a partir de la segunda inasistencia.
- Atención telefónica desde cualquier parte del país marca 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728, de lunes a viernes de 08:00 a 18:30 horas.
- Los contribuyentes solo podrán formarse en la Fila Virtual, una vez cada 30 días, tomando como referencia la última asignación de cita.







No. Requisitos

- 1 Contar con cita, previamente registrada en https://citas.sat.gob.mx/
- Original del comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso B) Comprobante de domicilio, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
  - \* En el caso de mexicanos por nacimiento con residencia en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, también se aceptará como comprobante de domicilio fiscal la Matrícula Consular de Tercera Generación, emitida por las representaciones consulares de México en el extranjero.
  - \* Se aceptará como comprobante de domicilio la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, siempre y cuando el domicilio sea visible y esté ubicado dentro del territorio nacional.
- Original de la identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
  - \* Se aceptará la Credencial para votar en el extranjero vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral).
- Los requisitos previamente señalados en el presente documento corresponden a la generalidad de los contribuyentes, para casos específicos, deberás consultar la ficha de trámite 39/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas, del Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, disponible en el Portal del SAT www.sat.gob.mx Si requieres asesoría fiscal o mayor información, llama desde cualquier parte del país al 55 627 22 728 y desde el exterior del país (+52) 55 627 22 728, o a través de nuestro chat uno a uno http://chat.sat.gob.mx/ de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.